

Día Nacional contra el Femicidio: Por ti, por mí, por todas

“Me bajé del auto persiguiendo a mi hija que iba llorando por la forma en que el padre se la llevaba y subí al departamento. Toqué el timbre y apenas abrió la puerta, me tironeó para que entrara, me tiró al suelo y me golpeó inmediatamente. Cuando me brotó sangre de la cara producto de sus golpes, Javiera se puso a gritar y él la tomó y la lanzó por la ventana desde el séptimo piso. Murió instantáneamente».

Hace 13 años, un 19 de diciembre de 2005, Javiera Neira Oportus, una niña de 6 años, fue asesinada por su padre en medio de un episodio de violencia de género, en el que la niña intentaba defender a su madre, quien la fuera a buscar al departamento de su padre después de una de las visitas acordadas por el tribunal. En ese momento existía una orden de alejamiento en contra de Alfredo Cabrera Opazo por motivo violencia física y psicológica hacia la madre de Javiera, pero esta medida cautelar no se extendió a la niña bajo el argumento de que un hombre violento puede ser buen padre y la niña tenía derecho a verlo.

El 3 de noviembre de 2020 se promulgó la **Ley 21.282**, que tiene por objeto conmemorar el día 19 de diciembre de cada año como el **Día Nacional contra el Femicidio**, recordando el brutal crimen contra Javiera con la finalidad de visibilizar el femicidio como la forma más extrema de violencia contra las mujeres. Así, se pretende, además, dignificar la memoria de quienes han sido víctimas de femicidio, suicidio femicida o castigo femicida, reconociendo, a su vez, el aporte del movimiento feminista en la erradicación de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

Esta promulgación nos da espacio visible para generar discusión y análisis crítico de esta forma de violencia extrema que, en la mayoría de los casos, sucede cuando una mujer toma la decisión de alejarse de su maltratador, después de un difícil proceso de reconocerse sobreviviente de dicha violencia sistemática. Durante este proceso, la mujer sobreviviente confía su integridad física (puesta en peligro reiteradamente en dicha relación disfuncional) a los organismos del Estado, los que tienen el deber de hacer cumplir a cabalidad las medidas de protección que resguarden su vida y no den pie a que esa mujer sea un número más en la larga lista de femicidios de este país. Sabemos que esto no sucede y que debemos seguir lamentando una gran cantidad de femicidios año tras año.

Desde 2016 la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres también considera otras manifestaciones de violencia femicida, hasta ahora poco visibles socialmente e inexistentes en el ámbito legal:

El suicidio femicida, que refiere a mujeres que deciden acabar con su vida como consecuencia de la violencia machista que viven, o bien ante la impunidad de sus agresores y la negligencia de las instituciones que deberían protegerlas, vislumbrando el suicidio como “única salida” al sufrimiento que padecen.

El castigo femicida, que ocurre cuando un hombre, con la intención de causar un grave daño psíquico a una mujer, mata a un ser querido de ésta. Existe en el agresor una falsa idea en que se auto atribuye el derecho de castigar o de vengarse de una mujer porque ésta no actúa como él lo determina.

En este contexto, en lo que va del 2021, la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres contabiliza 49 femicidios, 2 suicidios femicidas, 2 castigos femicidas y 3 víctimas colaterales. Muchos de estos delitos ocurren a manos de hombres que cuentan con medidas de alejamiento o denuncias

previas por violencia. **El Estado le sigue fallando a las mujeres**, y no solamente cuando se trata de protegerlas ante la violencia reincidente, sino también cuando se niega a educar a las nuevas generaciones bajo las ideas del respeto, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad de género.

Por ello, **debemos seguir avanzando en terminar con la violencia de género en todos sus niveles, erradicando también la impunidad en el tipo de delitos con variante de género.**

Como Comisión de Igualdad de Oportunidades y Subcomisión por la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, nos hacemos parte de esto, sumándonos a la lucha contra el femicidio y su prevención, ya sea en el ámbito público como en el privado. Porque la violencia machista no tiene edad ni clase social: **El 19 de diciembre por ti, por mí, por todas.**

COMITÉ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CONFEDERACIÓN FENPRUSS

